

**ACTA No. 008-2008 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS  
CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIEMINTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS,  
CELEBRADA EL DIA 4 DE JULIO DE 2008**

En Bogotá, D.C., siendo las 2:30 de la tarde, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **ORLANDO SANTAMARIA VERGARA**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dra. **CLARA INES RUBIANO**, Decana Facultad de Ciencias y Educación, Dra. **DORA MARCELA MARTINEZ**, Decana Facultad Tecnológica, Dr **RICARDO LAMBULEY**, Decano Facultad de Artes, Dra. **LILIA EDITH APARICIO PICO**, Decana Facultad de Ingeniería, Profesor **FERNANDO CANCINO**, Representante de los Profesores (a quien se le suspendió vacaciones por 1 día, ver oficio anexo) y el Profesor, **JOSE EUGENIO CELY**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN DE CATEGORÍA Y PUNTAJE, GANADORES DE CONCURSO PUBLICO DOCENTE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2007.

El orden del día es aprobado sin ninguna modificación:

**DESARROLLO:**

1. APROBACIÓN DE CATEGORÍA Y PUNTAJE, GANADORES DE CONCURSO PÚBLICO DOCENTE, CONVOCATORIA 2007.

Los integrantes de los Comités escalafonan las Hojas de Vida de los docentes, de acuerdo con las solicitudes enviadas por cada Facultad. Por lo tanto, proceden a escalafonar las Hojas de Vida de los Ganadores del Concurso Público Docente, con base en el Acuerdo 011 de 2002- Estatuto Docente; el Decreto 1279 de 2002 y el Acuerdo 008/04 del Consejo Superior Universitario.

Igualmente se aclara que los títulos obtenidos en el exterior deberán estar convalidados, de lo contrario, no se les asigna puntaje, hasta tanto, presenten la resolución de convalidación.

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Se recomienda aprobar Categoría y Puntaje de dos Hojas de Vida enviadas por la respectiva Facultad de fecha mayo 23 de 2008, con número de radicado de la Oficina de Docencia 0497.

**\*CESAR ALBERTO CASTELLANOS GARCIA**

C.C. 3.228.510 de Usaquén

Título de Pregrado	178	puntos (Físico/ UN.-30-11/79)
Maestría	40	puntos (Scientiae Física/ UN-/84)
Categoría	58	puntos (Asistente)
Experiencia Investigativa	3	puntos (6 meses)
Experiencia Docente	17	puntos (4 años, 9 meses, 9 días)
Experiencia Profesional	25.5	puntos (8 años, 6 meses)
ARTICULO	3	Puntos

\*Un modelo para la comprensión de los procesos de producción con base en los flujos de materia prima”, publicado en la Revista Escuela Colombiana de Ingeniería, No. 67, año 2007, ISSN 0121-5132.

**TOTAL PUNTOS 324 PUNTOS**  
**CATEGORÍA ASISTENTE**

**\*EDUARD ALEXIS LARRAGAÑA RUBIO**

C.C. 79.987.143 de Bogotá

Título de Pregrado	178	puntos (Físico/ UN.-13-06/02)
Maestría	40	puntos (Ciencias Astronomía/ UN-13-07/05)
Categoría	58	puntos (Asistente)
Experiencia Docente	9.88	puntos (2 años, 5 meses, 21 días)

**TOTAL PUNTOS 285.88 PUNTOS**  
**CATEGORÍA ASISTENTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**\*JULIO ERNESTO SANTOYO RENDON**

C.C. 4.235.710 de Paré (Boyacá)

Sin título de Pregrado Convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para nombrar como EXPERTO en la categoría de AUXILIAR III.

Decreto 1279/02, Art. 28, Acuerdo 011/02 del Consejo Superior Universitario, Art. 23 y Acuerdo 008/04 del Consejo Superior Universitario.

Formación Académica Básica Inicial	58	puntos
Escalafón (AUXILIAR III)	92	puntos
Productividad Académica	*Por Evaluar	

Experiencia Calificada	20	puntos
*Experiencia Docente	18.95	puntos (4 años, 8 meses, 28 días)
*Experiencia Profesional	13.52	puntos (4 años, 6 meses, 2 días)

**TOTAL PUNTOS 170 PUNTOS**

El Comité de Puntaje después de analizar los términos y requisitos del perfil No. 238 de la Convocatoria Docente 2007, de la Facultad de Ciencias y Educación, encuentra coherente recomendar su nombramiento, como Docente de Planta, como EXPERTO, Categoría AUXILIAR III, con un puntaje inicial de (170 puntos salariales), en los términos estipulados en el Decreto 1279/02, Art. 28 "Docentes sin título universitario", Acuerdo 011/02 del Consejo Superior Universitario, Art. 23 y ofiuco SAFCE -152-08 Secretaria Académica Facultad de Ciencias y Educación "Fin Vía Gubernativa", así:

- Por FORMACIÓN ACADÉMICA BÁSICA (Docentes sin título universitario), (58 puntos).
- CATEGORÍA Recomendada (AUXILIAR III) (por su amplia experiencia profesional), (92 puntos).
- Experiencia Calificada (33.9) obtenido de: Experiencia docente de 4 años, 8 meses, 28 días, (18.95 puntos); Experiencia Profesional (14.95 puntos) de 4 años, 11 meses, 24 días, pero por topes en la categoría AUXILIAR (Decreto 1279/02), solo se le pueden asignar (20 puntos) por experiencia calificada y se le guardan (13.9) puntos, para cuando cambie de categoría.

TOTAL de puntos sugeridos (170) puntos salariales.

La productividad artística se enviará a evaluar a pares externos, para la asignación de puntos salariales.

El Comité por decisión unánime determina reconocer como experiencia profesional, lo siguiente: "Por cada concierto en la Orquesta Filarmónica se le valoran 20 horas de experiencia (preparación y presentación). En este caso, se le valora experiencia profesional en conciertos: 230 horas, equivalentes a 5 meses, 22 días: 1.43 puntos salariales, ya incluidos".

El docente debe cumplir, con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 861 de 2000, Art. 5 de la Ley 190 de 1995, Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, Numeral 22, Acuerdo 011/02 del Consejo Superior Universitario, Art. 23 y Acuerdo 008/04 del Consejo superior Universitario "Tiempos de Permanencia".

Siendo las 4:00 de la tarde se da por terminada la sesión y se convoca para el lunes 21 día Lunes 21 de julio de 2008 a las 9:00 de la mañana.

Esta Acta se aprueba en la misma sesión del Comité

  
**ORLANDO SANTAMARIA VERGARA**  
Presidente

  
**JOSE EUGENIO CELY FAJARDO**  
Secretario

